

## Concurso de Fotografía #WINDforPlanet

1

**Asociación Empresarial Eólica**, con motivo de la celebración de la 25ª Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), convoca el **CONCURSO FOTOGRÁFICO "#WINDforPlanet"**. Las bases por las que se registrará el concurso son las siguientes:

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en la presentación de fotografías cuya temática esté relacionada con la COP25 y la energía eólica.

### 2. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Los autores deben publicar la fotografía a concurso en su perfil de redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook o LinkedIn) etiquetando al perfil @aeolica y añadiendo los hashtags #WINDforPlanet y #COP25.

### 3. PLAZOS

El plazo durante el cual se podrá participar en el concurso es del 2 de diciembre al 13 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

### 4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR y PARTICIPANTES

El concurso fotográfico #WINDforPlanet está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años.

### 5. PREMIOS

Artículos de la Campaña #WINDforPlanet: Guirnalda luminosa y bolsa de algodón ecológico.

### 6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

**Asociación Empresarial Eólica** se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso. **Asociación Empresarial Eólica** podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro.

El premiado exime a la **Asociación Empresarial Eólica** de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y

reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

El participante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto a la normativa en vigor en materia de protección de datos, concretamente el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que la recogida de los datos personales para participar en el presente Concurso de Fotografía sólo se realizará con el consentimiento expreso de su titular para que los mismos puedan ser incorporados a un fichero titularidad de **Asociación Empresarial Eólica** todos los datos personales que pueda facilitarnos serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de **Asociación Empresarial Eólica**, y procesados para el acceso al presente concurso y mantenerle informado acerca del sector propio de AEE o de las jornadas, cursos y/o eventos realizados por la misma.

Los participantes en el presente concurso pueden solicitar el acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, no ser objeto de decisiones automatizadas, respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.

Desde AEE ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos dado que es el activo más valioso para nosotros. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede ejercer sus derechos dirigiéndose a [datos@aeolica.org](mailto:datos@aeolica.org) adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 8. DERECHOS DE IMAGEN

Se autoriza a **Asociación Empresarial Eólica**, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que **Asociación Empresarial Eólica** pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que interviene o presenta el concursante. La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que **Asociación Empresarial Eólica** y otras personas físicas o jurídicas a las que **Asociación Empresarial Eólica** pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que

interviene o presenta el concursante, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La autorización que se hace se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. Pudiendo ser revocada en cualquier momento por el concursante, con la salvedad de campañas que estén en marcha, en cuyo caso deberían terminar para que empezara a hacer efecto la revocación. Dicha revocación del consentimiento nunca podrá ser retroactiva.

## 9. JURADO

El jurado del Concurso de Fotografía #WINDforPlanet estará formado por representantes de la **Asociación Empresarial Eólica**. La decisión del jurado será inapelable.

## 10. FALLO DEL JURADO

Los ganadores del concurso se conocerán a través de la página [www.windforplanet.org](http://www.windforplanet.org) el día 17 de diciembre de 2019.

## 11. ACEPTACIÓN BASES LEGALES

Con su participación en el Concurso de Fotografía #WINDforPlanet, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que **Asociación Empresarial Eólica** pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para **Asociación Empresarial Eólica**, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

## 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. **Asociación Empresarial Eólica** y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia

que pudiera surgir en relación con las Bases o el Concurso de Fotografía a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

Para cualquier consulta sobre el Concurso de Fotografía, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico: [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org)

Madrid, 2 de diciembre de 2019